

UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TÍTULO:

**Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del  
impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021**

AUTORA:

Vera De la Cruz Karla Paulette

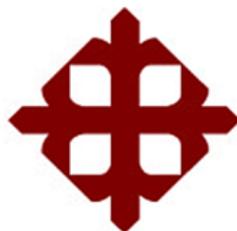
Trabajo de titulación previo a la obtención del título de INGENIERA  
EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TUTOR:

Ing. Walter Agustín Anchundia Córdova, MSc.

Guayaquil, Ecuador

13 de septiembre del 2021



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: VERA DE LA CRUZ KARLA PAULETTE, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Ingenier (o/a) en Contabilidad y Auditoría.

TUTOR

f. \_\_\_\_\_  
Ing. Walter Agustín Anchundia Córdova, MSc.

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. \_\_\_\_\_  
CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe, MSc.

Guayaquil, a los 13 días del mes de septiembre del año 2021



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Vera De la Cruz Karla Paulette

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación: Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021, previa a la obtención del Título de: Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 13 días del mes de septiembre del año 2021

Yo, Vera De la Cruz Karla Paulette, declaro que el contenido de este trabajo es de mi autoría y que he respetado los derechos de terceros.  
*Karla P. Vera D.*

---

Vera De la Cruz Karla Paulette



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Yo , Vera De la Cruz Karla

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 013 días del mes de septiembre del año 2021

El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva del autor y no representa la opinión de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.  
*Karla P. Vera D.*

f. \_\_\_\_\_

Vera De la Cruz Karla Paulette

## REPORTE URKUND

<https://secure.orkund.com/old/view/105747799-346997-806062#q1bKLVayijYy0zEzidVRKs5Mz8tMy0xOzEtOVbly0DMwNDEyNTcwNDWwtDQxNzWwMKoFAA==>

The screenshot displays the URKUND web interface. On the left, a sidebar shows document metadata: 'Documento' (Incidencia de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial en el cantón Guayaquil 2019-2020.doc), 'Presentado' (2021-08-02 22:09), 'Presentado por' (Agustín Anchundia), 'Recibido' (walter.anchundia.ucsg@analysis.orkund.com), and 'Mensaje' (RV: 50% TESIS-VERA KARLA Incidencia de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impue el mensaje completo). The main content area features a 'Lista de fuentes' (List of sources) table with columns for 'Categoría' and 'Enlace/nombre de archivo'. The table lists five sources, including 'Tesis\_Diaz\_Tarira\_50%.docx', 'TT RAMOS PEÑAHERRERA KELLY SOPHIA.docx', 'http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/10191/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-343.pdf', 'JOSELYN AVANCE SEMANA 8.docx', and 'TESIS 2.docx'. The interface also includes a search bar, navigation icons, and a footer with '0 Advertencias', 'Reiniciar', 'Exportar', and 'Compartir' options.

Categoría	Enlace/nombre de archivo
	<a href="#">Tesis_Diaz_Tarira_50%.docx</a>
	<a href="#">TT RAMOS PEÑAHERRERA KELLY SOPHIA.docx</a>
	<a href="http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/10191/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-343.pdf">http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/10191/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-343.pdf</a>
	<a href="#">JOSELYN AVANCE SEMANA 8.docx</a>
	<a href="#">TESIS 2.docx</a>

TUTOR (A)

f. \_\_\_\_\_  
Ing. Walter Agustín Anchundia Córdova, MSc.

## **AGRADECIMIENTO**

Gracias Jehová DIOS

Agradecida eternamente con mis amados Padres Carlos y Delia, han sido y serán el motivo de todos mis logros, el motivo de mis despertares, el motivo de querer salir adelante día a día.

Agradecida por que en todo momento he sentido su apoyo incondicional durante el trayecto de mi etapa universitaria, ustedes han sabido darme las palabras correctas, alentadoras y los ejemplos más claro para poner en claridad mis objetivos. No bastara todo lo que haga para agradecerles a Jehová Dios y mis Padres por tanta acción bonita hacia mí.

Agradezco a mi profesora María Mercedes Baño, que sin ser tutora directa de mi trabajo de titulación ha demostrado tener carácter y disciplina para guiarnos en nuestro trabajo de tesis, sintiendo mucha entrega en lo que hace.

GRACIAS.

GRACIAS JEVOHA DIOS

GRACIAS AMADOS PADRES CARLOS Y DELIA

CON MUCHO AMOR,  
SU HIJA KARLA PAULETTE

## **DEDICATORIA**

De todo corazón dedico mi trabajo de titulación a las personas que han hecho posible este logro que en primeras instancias se me hizo tan complicado pero no imposible, Jehová Dios por sobre todas las cosas, dándome fuerza, sabiduría, responsabilidad y disciplina, junto de la mano con mis Padres amados Carlos y Delia enseñándome modales para ir formando desde muy chiquita una profesional.

Amistades que hicieron que la etapa universitaria tuviera más color, Mi compañera Ma.Gabriela Ramírez con mucho cariño paquita y Joselyne Moreira, dándonos ese apoyo en etapas preocupantes y a su vez en los momentos más felices que sin duda no faltaron.

¡¡DEDICADO A TODOS LOS QUE HICIERON POSIBLE ESTE LOGRO!!

FAMILIA VERA DE LA CRUZ  
FAMILIA CARRAZCO MORÁN

CON MUCHO AMOR,  
KARLA PAULETTE VERA DE LA CRUZ



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

f. \_\_\_\_\_

CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe MSc.  
DIRECTORA DE CARRERA

f. \_\_\_\_\_

Ing. Apellidos, Nombres completos, MSc  
COORDINADOR DEL ÁREA

f. \_\_\_\_\_

Ing. Apellidos, Nombres completos, MSc  
OPONENTE



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CALIFICACIÓN

f.

---

Ing. Walter Agustín Anchundia Córdova, MSc

TUTOR

## Índice General

Introducción .....	2
Formulación del problema .....	2
Antecedentes .....	2
Contextualización del problema.....	3
Objetivo General .....	5
Objetivos específicos .....	5
Justificación.....	5
Preguntas de investigación.....	6
Limitaciones .....	6
Delimitaciones.....	6
Capítulo I.....	7
Fundamentación Teórica.....	7
Marco Teórico .....	8
Teoría de la Disuasión.....	8
Teoría de Eheberg .....	8
Marco Conceptual .....	9
Cultura tributaria .....	9
Concientización tributaria .....	10
Ordenanzas municipales.....	10
Impuestos municipales .....	11

Evasión y elusión de los impuestos.....	11
Tributos .....	12
Tasas.....	14
Presupuesto .....	16
Presupuesto municipal .....	19
Marco Referencial.....	20
Antecedentes del Sistema Tributario Ecuatoriano .....	20
Concientización tributaria en Ecuador .....	21
Principales obligaciones tributarias en el Ecuador.....	22
Aplicación del Impuesto Predial Urbano .....	24
Determinación del Impuesto Predial Urbano.....	25
Recaudación tributaria del GAD del Cantón Guayaquil.....	29
Influencia del Impuesto Predial en la Recaudación Municipal.....	29
Marco Legal .....	31
Constitución de la República del Ecuador .....	31
Código Tributario.....	31
Código Orgánico de Organización Territorial .....	32
Capítulo II: Metodología de Investigación .....	34
Diseño de Investigación .....	34
Tipo de Investigación.....	37
Población.....	38

Muestra.....	39
Técnica de recogida de información .....	40
Análisis de datos .....	41
Capítulo III: Resultados .....	44
Análisis de Resultados .....	44
Hallazgos.....	55
Discusión.....	56
Conclusión .....	58
Recomendaciones.....	60
Referencias.....	62
Anexos .....	66

## Índice de Tablas

Tabla 1: Clasificación De Los Tributos.....	14
Tabla 2: Tipos De Tasas.....	15

## Lista de Figuras

Ilustración 1.....	35
Ilustración 2.....	44
Ilustración 3.....	45
Ilustración 4.....	46
Ilustración 5.....	47
Ilustración 6.....	48
Ilustración 7.....	49
Ilustración 8.....	50
Ilustración 9.....	51
Ilustración 10.....	52
Ilustración 11.....	53
Ilustración 12.....	54
Ilustración 13.....	55

## **Resumen**

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar la cultura tributaria en el cantón Guayaquil 2021. Para ello, se realizará un análisis teórico y legal de los aspectos relacionados a la cultura tributaria en relación con la recaudación del impuesto predial urbano. De igual manera, se identificarán las causas y consecuencias de la falta de cultura tributaria y la sociedad ecuatoriana y demostraremos la existencia de desconocimiento sobre la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil. La metodología aplicada será descriptiva a través de un instrumento de recolección de datos o encuesta. Los datos obtenidos se consolidarán en una matriz para realizar el análisis de confiabilidad de los datos de manera digital, donde las filas corresponderán a las respuestas ofrecidas por cada uno de los entrevistados, cabe destacar que fueron elegidos aleatoriamente y donde las columnas representarán cada una de las preguntas efectuadas para su posterior medición.

***Palabras Claves:*** Tributos, Tasas, Presupuesto, Recaudación, Cultura tributaria

## **Introducción**

### **Formulación del problema**

¿Cómo influye la cultura tributaria en el desarrollo social y económico del cantón Guayaquil?

### **Antecedentes**

Los impuestos prediales urbanos se manifiestan como una contribución realizada por los propietarios de inmuebles anualmente, estos impuestos gravan a los predios rurales y urbanos, considerándose de esta forma como la principal fuente de ingreso de los municipios de cada cantón a nivel nacional. En el Ecuador la Constitución (2008) vigente considera los principios, funciones y competencias que le asiste al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para cumplir lo pertinente a la administración. Además, el Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma y Descentralización COOTAD determina la autonomía y descentralización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, el cual regula las funciones y gestiones que debe cumplir dentro del territorio y su jurisdicción.

Como tal, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guayaquil; perteneciente a la provincia del Guayas, lleva consigo la obligación de cumplir con lo que establece la Constitución y las Leyes pertinentes para la ejecución de sus funciones y gestiones en sus diferentes competencias, entre las que están, la recaudación de los impuestos prediales en toda su jurisdicción, el cual está establecido por la Ley o por las Ordenanzas Municipales, que determina que su recaudación debe ser eficiente, con la finalidad de que realicen la programación presupuestaria en obras del desarrollo comunitario. Dentro de las tasas impositivas más importantes, se considera el impuesto predial, el cual se refiere a la cantidad

monetaria sujeta a pago por parte de un propietario de determinado inmueble al gobierno local o municipal de su área (Montoya, 2011), definiéndose dicha propiedad como los bienes inmuebles tangibles: casa, edificio de oficinas, propiedad en arrendamiento a terceros, terrenos, entre otros elementos.

### **Contextualización del problema**

Para promover el desarrollo íntegro en cada cantón, basado en la ejecución de tareas y obras además de la prestación de servicios públicos es necesario disponer de recursos económicos en gran cuantía; como tal cada Gobierno Autónomo Descentralizado de los cantones que componen las provincias de nuestro país están llamados continuamente en fortalecer su capacidad fiscal.

Según el Registro Oficial N° 282 publicado el 25 de septiembre de 1989; indica que uno de los tributos considerados para realizar la captación por parte de los municipios está reflejado en el Reglamento de Avalúos de Predios Rurales el cual hace referencia en que todos los avalúos realizados de diferentes elementos valorizables de un predio; se registran en los casilleros correspondientes de la ficha de avalúo rural de cada GAD municipal.

Desde el año 2005 los municipios en base a la normativa de la codificación de 1971 efectúan la emisión y recaudación del impuesto predial rural. A partir de este año, los municipios empiezan a dictar ordenanzas y reglamentación sobre el mismo, el cual se empezó a regir desde el año 2006 con la fijación de la tarifa impositiva que se aplica sobre el valor de la propiedad.

En la actualidad se realizó una reforma en la ley, el 20 de enero del 2016, entra en vigor la ordenanza, Registro Oficial No. 468, que regula la formación de los

catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto para el bienio 2016 – 2017.

La recaudación tributaria en el GAD Municipal del cantón Guayaquil se realiza a los sujetos pasivos, es decir a aquellas personas que deben pagar los diferentes impuestos municipales como una contribución, debido a que son propietarios de bienes inmuebles como terrenos, vivienda, oficina, edificio o aquellos que ejercen actividades de carácter económico; considerando que también se realiza la recaudación de otros impuestos municipales y metropolitanos como el cobro de tasas y contribuciones especiales de mejoras para cumplir con las disposiciones que establece la ley.

Es por tal motivo que este tema concierne una gran importancia para la sociedad ya que existe desconocimiento sobre los antecedentes expuestos y la forma en que las recaudaciones tributarias inciden en nuestro desarrollo, por tanto, corresponde analizar las repercusiones de la falta de cultura tributaria y sus niveles a través de un análisis de campo que permita obtener resultados concretos.

## **Objetivo General**

Analizar la cultura tributaria en el cantón Guayaquil

## **Objetivos específicos**

- Fundamentar teórica y legalmente los aspectos relacionados a la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano.
- Identificar las causas y consecuencias de la falta de cultura tributaria y la sociedad ecuatoriana.
- Demostrar la existencia de desconocimiento sobre la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil.

## **Justificación**

La ejecución del presente proyecto de investigación se justifica en base a la necesidad de analizar la cultura tributaria en el cantón Guayaquil 2021

La mayoría de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales que comprende el territorio ecuatoriano dependen de los recursos destinados por el gobierno central y muchos de sus administradores principales se han conformado con estos recursos sin hacer el debido énfasis en un punto de vital importancia como lo es la recaudación de los impuestos prediales.

Falencias en las competencias municipales tales como: la falta de alcantarillado, escases de agua potable, deterioro de asfalto entre otras, son las consecuencias de obras que generalmente quedan inconclusas por los escases de recursos económicos en los distintos municipios del país. Todas estas circunstancias afectan a la sociedad y los ciudadanos desconocen de ellas.

En tal virtud el estudio realizado permitirá identificar cuáles son las causas y problemas que conlleva el desconocimiento de la población sobre cultura tributaria en el cantón Guayaquil

### **Preguntas de investigación**

¿Cuáles son los elementos teóricos y legales relacionados a la recaudación de impuestos en el cantón Guayaquil?

¿Conoce la población que lleva a cabo la administración del Municipio de Guayaquil para la recaudación del impuesto predial urbano del cantón Guayaquil?

¿Cuál es el impacto que tienen sobre las obras realizadas por el GAD municipal, la recaudación de impuesto predial urbano?

¿Cuál es el análisis que tiene la cultura tributaria sobre la recaudación de impuesto predial urbano en Guayaquil?

### **Limitaciones**

Las limitaciones correspondientes a la presente investigación se enfocan en la emergencia sanitaria por “Covid-19”, debido a la cual se dificulta realizar un estudio de campo amplio que permita seleccionar una muestra probabilística en cuanto a la población y muestra de este trabajo de Titulación.

### **Delimitaciones**

El estudio presentado tendrá el enfoque en el área administrativa tributaria municipal donde se analizará la cultura tributaria sobre recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil-parroquia Ayacucho donde la técnica de recolección de información fue entrevistas y se realizaron en el año 2021.

## Capítulo I

### Fundamentación Teórica

Cada obligación tributaria que es impuesta a los ciudadanos por parte del Gobierno Nacional en virtud de su poder; está basada en un argumento ético y jurídico que lo justifica; como tal cada uno de los ciudadanos tienen la máxima obligación de contribuir con cada uno de los impuestos.

En base a la teoría de los servicios públicos, ésta nos afirma que la causa por la cual se realizan las imposiciones tributarias es precisamente la de costear cada uno de los beneficios que nos brinda el Estado a los ciudadanos. Sin dejar de lado que los ciudadanos son los protagonistas del pago de los tributos mismo que equivalen a los servicios públicos que respectan.

En base a lo redactado por Chávez (1993) su artículo “La tributación” menciona la Teoría del Seguro, la cual se sustenta: “en el que se debe considerar a los tributos como el pago de una prima de seguros por la protección que el estado otorga a la vida y al patrimonio de los ciudadanos” (p. 49). Así mismo en su artículo menciona a la Teoría de Eheberg (1993) la cual afirma que: “es obligación de los contribuyentes pagar los tributos sin necesidad de que exista fundamentación jurídica en especial considerando la obligación de tributar como un principio que en sí mismo no reconoce confines” (p. 49).

La deficiencia en la tarea de recaudar los impuestos prediales en cada GAD municipal se acredita en su mayoría al comportamiento de los contribuyentes; según Reyes (2007), en su Teoría de Acción Razonada indican que: “la formulación básica de la misma parte del supuesto de que los seres humanos son esencialmente

razonables y que esta cualidad le permite hacer uso de la información disponible para el ejercicio de las acciones o conductas emprendidas” p. 4) como tal podemos sustentar que la falta de responsabilidad en el pago de las tasas e impuestos se refleja según la cultura y conducta de cada ciudadano.

## **Marco Teórico**

### **Teoría de la Disuasión**

Se menciona la teoría de disuasión propuesta por Allingham y Sandmo (1972) donde se indica que el contribuyente analiza la relación costo-beneficio del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, pero debido a la elusión fiscal se encuentran ciertas reformas que no conllevan sanciones y, a su vez, permiten el retraso del pago sin recargo o multa, siendo así que el contribuyente elija el incumplimiento del pago de impuestos.

### **Teoría de Eheberg**

La teoría de Eheberg asegura y considera a los deberes tributarios como proposiciones que no requieren demostraciones o axiomas que en sí mismos no reconocen límites pero que los tiene en cada caso particular en las razones de la oportunidad que aconseja la tendencia a servir el interés general. El último fundamento jurídico del impuesto es precisamente el de que no necesita fundamento jurídico alguno.

El autor en su teoría nos manifiesta que el pago que se hace por los tributos es una obligación que no necesita un fundamento especial. Destaco la teoría ya que nos expresa el significado que tiene el pago de los tributos y de las obligaciones

inmersas, que los contribuyentes deben aportar a conciencia y no por imposición, es decir que sea por voluntad propia y que sea de conocimiento que servirá para todos a lo largo del tiempo. En sí, la teoría de Eheberg es la que considera los deberes tributarios como un pago voluntario de cada ciudadano contribuyente y sustenta que el pago de impuestos es un deber que no necesita fundamento jurídico especial. (Chávez Ackerman, 1993)

## **Marco Conceptual**

### **Cultura tributaria**

El término “Cultura” es una palabra que goza de diferentes significados extensos. En el presente trabajo investigativo, la palabra cultura hace referencia a su sinónimo “cultivar”. En cualquier país, esta palabra, no es más lo que por muchos años se labora en ciencias, arte, religión, y principalmente lo que se cultiva en costumbres y hábitos. Es decir, lo relacionamos con nuestra costumbre de saludar, la costumbre de practicar un deporte, tener la costumbre de levantarse temprano y así mismo la costumbre de pagar nuestros impuestos, exiliando la costumbre de eludir la obligación que como ciudadanos nos corresponde reconocer.

Es importante indicar que el término “cultura tributaria” no se la define en nuestra Constitución ni siquiera en las leyes sustantivas y adjetivas tributarias. El término mencionado se liga con diferentes significados de grupo social étnicos, cultura nacional acervo cultural, intercultural, pluricultural, cultura física entres diferentes conceptos así lo menciona en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Hay que considerar que la Constitución del Ecuador relaciona a la persona como titular de derechos y obligaciones, es decir se puede definir la cultura tributaria

como el grupo de costumbres y hábitos de manera individual o social que permiten el cumplimiento de los deberes y la defensa de los derechos relacionados con los tributos pagados por el estado, de tal manera que no solo los ciudadanos tendrán que tener conciencia de las obligaciones como contribuyente, a su vez el estado tendrá que cumplir con las obras y servicios financiados con el dinero que se haya recaudado por los tributos.

El que se cumplan estas obligaciones se relaciona directamente con los valores que tiene cada persona, entre estos valores podemos mencionar la reciprocidad, la responsabilidad, la solidaridad, los valores mencionados son en sí los que lleguen a crear la cultura nosotros mismos.

### **Concientización tributaria**

Se define a la concientización tributaria como el conocimiento responsable y personal de una cosa determinada, como un deber o una situación; al enmarcarlo en el ámbito tributario; la concientización tributaria Bravo 2011 indica que es considerada como el incentivo propio de cancelar las obligaciones tributarias en base a las creencias de cada ciudadano, es decir a los ámbitos que ejercen y motivan la intención de contribuir de cada ente (Rivera, 2018)

### **Ordenanzas municipales**

Según la (Ley de Municipalidades, 1999):

La Ordenanzas Municipales son normas generales emanadas del Concejo Municipal, estas son de cumplimiento obligatorio a partir de su publicación.

Se aprobarán por mayoría absoluta de los concejales presentes. (Ordenanzas y Resoluciones Municipales, Artículo 20)

Dicho en otras palabras, las ordenanzas son directrices o normas que regulan la administración o prestación de servicios públicos, así como la organización de estos espacios, el cumplimiento de las funciones que deben cumplir los Municipios, e incluso establecen limitaciones y modalidades a la propiedad privada. Hay que aclarar que estas ordenanzas son diferentes para cada provincia, y que la aplicación de estas normas es de carácter obligatorio una vez publicados.

### **Impuestos municipales**

Según Loor, (2019):

Los impuestos municipales corresponden a los tributos que los ciudadanos o empresas pagan al municipio por desarrollar una actividad económica dentro de su espacio territorial, su pago contribuye al funcionamiento administrativo y de gestión de los mimos. Convirtiéndolos en la principal fuente de ingresos de los territorios seccionales, para el desarrollo de sus obligaciones. Estos se establecen de acuerdo a la posesión, o actividades tanto económicas como la transferencia de dominio (p. 32).

### **Evasión y elusión de los impuestos**

Según (López Huacuz, 2015), la evasión y elusión de impuestos:

Es el procedimiento por el cual se practica cualquier hecho comisivo u omisivo del individuo pasivo de la imposición que caiga en contravenciones o viole las leyes fiscales; en virtud de la cual una riqueza imponible en

cualquier forma resulte adulterada, sustraída en su totalidad o parcialidad, a la cancelación de las tributaciones establecidas por la ley.

Para (Tapia Tobar, 2000), la evasión fiscal “es una elusión a una obligatoriedad señalada por la Constitución de un país como tal es una obligación de tipo político – económico cuyos gastos son partícipes en los requerimientos del Estado, de suma necesidad para el desarrollo del país”.

A través de la fiscalización se logra maximizar el cumplimiento a las obligaciones tributarias, esto es tarea fundamental en toda administración tributaria; mediante la fiscalización logramos evidenciar las conductas de incumplimiento tributario, por lo que es esencial para socavar la elusión fiscal (Jorratt de Luis, 1996)

Para todo tipo de economía es esencial contar con un buen modelo de administración tributaria y ésta a su vez se debe caracterizar por cumplir y hacer cumplir con los objetivos de simplicidad, así como el de mejorar los servicios al ciudadano contribuyente, con la finalidad de incrementar la recaudación tributaria (Amieva Huerta, 2010)

La elusión y evasión de impuestos entran en un plano aún de mayor ilegalidad cuando para efectos de evadir la cancelación de los impuestos se llevan a cabo actos violatorios de la normativa legal, tal y como es el caso de la ocultación de ingresos, manipulación en la contabilidad, contrabando entre otros (Flores Zavala, 1986)

## **Tributos**

El tributo, en estricto sentido, es un aporte razonable que debe hacer toda persona, social por naturaleza, fundamentado en el consenso de la voluntad general

por medio de la ley. (Romero Molina et al., 2012) en tal sentido el tributo se refiere al aporte que tiene que hacer cierto tipo de personas o empresas para con el estado. Los tributos tienen diferentes elementos los cuales guían el rumbo de estos y su tratamiento:

- ✓ Sujeto activo: Es quien percibe y administra los tributos.
- ✓ Sujeto pasivo: Es en quien recae el pago de los tributos.
- ✓ Hecho generador: Es el evento económico que da origen a la obligación del tributo.
- ✓ Base gravable: Es la unidad de medida sobre el cual se aplica la tarifa.
- ✓ Tarifa: Es la que determina la cuantía del tributo.
- ✓ Hecho imponible: Es la materialización del hecho generador
- ✓ Causación: Es la configuración de la obligación.

En Ecuador existe una clasificación de los tributos: impuestos, tasas y contribuciones especiales.

## **Tasas**

(González, 2007) define las tasas como “un tributo que se paga por la utilización para beneficio particular de un bien público”. Es decir, que con el fin de poder disfrutar de unos servicios prestados por el Estado o ejercer unas determinadas actividades en establecimientos públicos, se debe pagar una tasa.

Tabla 1

### *Tasas Nacionales en Ecuador*

<b>Tasas Nacionales</b>
Tasas por servicios administrativos
Tasas por servicios portuarios y aduaneros
Tasas por servicios de correos
Tasas por servicios de embarque y desembarque
Tasas arancelarias

Nota: Esta tabla muestra las tasas Nacionales del Ecuador en diferentes servicios. Tomado de la página de Servicio de Rentas Internas.

Tabla 2

Tasas Municipales en Guayaquil

Nota: Esta tabla muestra las tasas Municipales en Guayaquil que ofrece el GAD.

---

<b>Tasas Municipales</b>
Tasas de agua potable, luz y fuerza eléctrica
Tasas de recolección de basura y aseo público
Tasas de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales
Tasas de alcantarillado y canalización
Tasas por servicios administrativos

---

Tomado de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Artículo 491, 2010.

***Contribuciones Especiales***

Robert Blacio Aguirre (2009) menciona que las contribuciones especiales “son aquellas sumas de dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente”. Este tipo de tributo se considera obligatorio, aunque en menor medida que los impuestos, su fin es el beneficio que los ciudadanos obtendrán como resultado de la realización o implementación de un proyecto u obra social.

***Impuestos***

Los impuestos son regidos o establecidos por los gobiernos nacionales, distritales, locales, los cuales deben estar previstos en las normas vigentes de cada localidad mediante ordenanzas y acuerdos mismos que son de interés local. Los

impuestos son de vital importancia debido a que mediante su contribución se influye directamente en el desarrollo de la localidad donde se realiza la imposición. El mismo autor Rober Blacio (2009) informa que los impuestos son:

Aquella prestación en dinero realizada por los contribuyentes que por ley están obligados al pago, cuya prestación es exigida por un ente recaudador, que casi siempre es el Estado. Además, al realizar el pago del impuesto, el contribuyente lo hace por imperio de la ley, sin que ello proporcione una contraprestación directa por el Estado y exigible por parte del contribuyente.  
(p.7)

Por otro lado, se clasifica a los impuestos en directos e indirectos. Por un lado, los impuestos directos son aquellos en los cuales coincide el sujeto jurídico responsable de la obligación y el sujeto económico que soporta el tributo. En cambio, los impuestos indirectos, se trata de aquellos donde el sujeto jurídico no es el mismo sujeto económico, quién paga el monto respectivo (Mosquera Izurieta, 2012).

### **Presupuesto**

El presupuesto es uno de los términos con más diversidad en definición que se conocido; dependiendo del área en que se enfoque este término, la definición cambia, sin embargo, la esencia es la misma. Para el autor (Burbano, 1995) el presupuesto lo definen como: “Conjunto coordinado de previsiones que permiten conocer con anticipación algunos resultados considerados básicos por el jefe de la empresa” (p.11). En este se explica al presupuesto de una forma empresarial donde

este termino juega un papel importante al momento de tomar decisiones dentro de la empresa.

Por otro lado, el autor (Koontz et al., 2005) señala que: “Un instrumento muy utilizado para el control administrativo, es el presupuesto. Exposición de planes y resultados esperado, expresados en términos numéricos: programa convertido en números” (p. 128). Como se puede observar esta definición no es muy alejada de lo que nos expresa los autores Burbano y Ortiz, ya que ambos, se refieren al presupuesto como una planificación anticipada de los gastos e ingresos de una empresa.

En el área de la contabilidad administrativa, se puede encontrar que el autor (Ramírez, 2005) nos dice que el presupuesto: “Es un plan integrador y coordinador que se expresa en términos financieros respecto a las operaciones y recursos que forman parte de una empresa para un período determinado, con el fin de lograr los objetivos fijados por la alta gerencia” (p.270).

Esta definición coincide con lo que nos menciona el autor (Kafury, 1996): “Es la determinación y asignación de los recursos requeridos para al consecución de los objetivos. Así, sirve como un importante instrumento de dirección; es quizás la principal herramientas para dirigir eficazmente una empresa mediana o grande” (p.55). Estos autores concuerdan que el presupuesto es una herramienta en donde la asignación de recursos es primordial para alcanzar los objetivos planteados por la empresa.

Desde el punto de vista de las finanzas personales, el autor (Klosowski, 1991) define al presupuesto de la siguiente manera:

Un presupuesto, es una hoja de trabajo, que describe su estilo de vida (o tipo de vida). Un presupuesto, es para su programa de equilibrio financiero, lo que una dieta es, para su programa de equilibrio físico. El objetivo primordial de un presupuesto, es mejorar su situación en un futuro, con un sistema de gasto disciplinado. (p.38)

En otras palabras, el autor nos expresa que el presupuesto es un mecanismo que nos permite llevar registro de los gastos e ingresos personales de una empresa, donde es necesario predeterminedar un nivel de gasto permitido en base a estos ingresos con el fin de encontrar un equilibrio financiero.

Si nos enfocamos en una definición que va más acorde con el tema de este proyecto, el concepto que provee el (Ministerio de Economía y Finanzas, s. f.) es lo que más se acerca.

El Presupuesto General del Estado es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador, es decir, aquí están los ingresos (venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.) pero también están los Gastos (de servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, etc de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo). (s.f, p. 1)

Esta definición es más inclinado a un tema político-económico, donde efectivamente el Presupuesto General del Estado analiza todos los ingresos, sea éstas las ventas de recursos naturales o el cobro de impuestos a la renta, al valor agregado entre otros, para así solventar los gastos que incurre el gobierno en el bienestar de los ciudadanos.

## **Presupuesto municipal**

El presupuesto municipal se obtiene mediante un plan estratégico de análisis con el cual se define los posibles ingresos que recaudará la municipalidad durante un período de tiempo, normalmente un año, por lo que es un mecanismo que ayuda a implementar programas y proyectos que favorezcan a los ciudadanos. El autor (Morffe, 2015) nos indica que el Presupuesto Municipal:

Es la expresión financiera para apoyar la ejecución de las acciones contempladas en el plan operativo anual nacional. Es un plan financiero y de acción programada que facilita la coordinación de las actividades del gobierno, buscando la eficiencia y la economía, y estableciendo los adecuados controles fiscales. (p. 3)

Este instrumento de planificación permite programar adecuadamente el uso de los recursos, en función de las demandas y necesidades de los ciudadanos. Para la administración municipal este presupuesto es muy importante ya que da guía y pauta al Concejo Municipal a sus empleados, sobre las actividades que deben realizar en ese año y qué recursos tienen para las realizarlas.

Según la (*Ley Orgánica del Poder Público Municipal*, 2006) en su artículo 230 ha definido al Presupuesto Municipal como el: “instrumento estratégico de planificación, administración y de gobierno local, que exige captar y asignar recursos conducentes al cumplimiento de las metas de desarrollo económico, social e institucional del Municipio” (p. 54). Es decir, el Presupuesto Municipal es un plan que financia la implementación de proyectos que se consideraron en un plan anual nacional. En estos se detallan todos los ingresos que se necesitaron para poder justificar los gastos incurridos en ese año; hay que tener en cuenta que para que este

presupuesto se aplique con éxito, es necesario que el nivel de gastos proyectado sea el primer paso a considerar porque en el caso de que los ingresos no puedan respaldar los gastos, se busque nuevas alternativas de ingresos.

## **Marco Referencial**

### **Antecedentes del Sistema Tributario Ecuatoriano**

A través de los años se ha demostrado que acontecimientos políticos, económicos y sociales se encuentran interrelacionados, y la tributación del Ecuador no es la excepción. En la época de la Colonia y República, el sistema tributario tenía una función principal el cual era generar ingresos, sin embargo, también fue un instrumento de dominación (Letty Elizalde, Paulina Alvear & Marco Salazar, 2018). En años posteriores, esta carga impositiva fue cambiando a través de reformas que correspondían a la coyuntura del país; todo eso sirvió como precedente de las presentes normas tributarias, cuyo fin es más allá que recaudar dinero, sino más bien el de implementar cargas impositivas progresivas y equitativas de manera que sea una clave para la construcción del bienestar de los ciudadanos. Actualmente en Ecuador, el sistema tributario reconoce tres tipos de tributos: impuestos, tasas y contribuciones especiales o de mejoras.

La evolución de los impuestos en el país ha contribuido a la grave asimetría en la distribución de la riqueza, provocando una mala asignación de los recursos (Arias et al., 2017) y, por ende, reduciendo la capacidad del Estado para generar un ambiente propicio para el desarrollo económico. Este deficiente desempeño se ha visto envuelto por la poca discusión e investigación que ha tenido la política tributaria en el país, ya que en los recientes años anteriores han salido a la luz casos

de corrupción o lavado de dinero. Todo esto, pone en desconfianza la institucionalidad del país.

### **Concientización tributaria en Ecuador**

La concientización tributaria en los últimos años ha atravesado por muchos altibajos, por un lado, los sujetos pasivos no conocen completamente sus deberes tributarios con el Estado o si lo conocen, prefieren omitir información para así pagar menos, pero por el otro, los impuestos han sido un golpe duro dado a la coyuntura económica que atraviesa el país.

Según el autor Mendoza & Palomino (2016), menciona que la concientización tributaria es:

Como el conjunto de valores, conocimiento y actitudes compartidos por los miembros de la sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la formación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. (p.67)

Pagar tributos es una circunstancia transcendental hacia y para el Estado del bienestar que tanto se ha esperado por años, donde la concientización tributaria es la razón ética y moral que relaciona ambos mundos. La institucionalidad del país es un factor clave en este tema debido a que, si no existe una confianza por parte de los ciudadanos hacia el Estado, es imposible que muchos de los ciudadanos que deseen declarar ciertos activos que afectan el valor real a pagar. Hoy en día, los impuestos

son la mayor fuente de ingresos que posee el país, lo que implica que las acciones que tome el gobierno pueden afectar las decisiones de los empresarios o personas jurídicas respecto a sus declaraciones con el fin de omitir y/o manipular información para así reducir su base imponible.

## **Principales obligaciones tributarias en el Ecuador**

### ***Impuesto a la Renta***

Dentro de los impuestos más importantes del Ecuador, se encuentra el impuesto a la renta (IR), este se aplica a personas naturales y jurídicas que residen en el país donde sus ingresos originados en fuentes ecuatorianas y provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes; u obtenidos en el exterior (Paz & Cepeda, 2015). Este impuesto posee un escala, 0% al 35% de los ingresos recibidos; no obstante, su función cumple con un doble sentido: por un lado, los que tienen más, paguen aún más; mientras que por el otro, pretende que la redistribución del capital sea equitativa.

### ***Impuesto al Valor Agregado***

El impuesto al valor agregado (IVA) es otro tributo a la categoría de impuestos, donde el (Servicio de Rentas Internas, 2018) nos menciona que: “Es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados” (p.1). A diferencia del impuesto a la renta, este no considera la capacidad económica del contribuyente, por lo que no es impuesto que aporte a la redistribución de la riqueza, sino que más bien mantiene la concentración de esta. En este impuesto el rango es de 0% hasta el 12%.

### ***Impuesto a la Salida de Divisas***

El Impuesto a la Salidas de Divisas (ISD) fue creado por la Ley de Reformatoria para la Equidad Tributaria, el cual consiste en cobrar por la transferencia de divisas del Ecuador, se entiende por “divisas” cualquier medio de pago representado en la moneda legal y aceptada internacionalmente, sin embargo, la ley disponga de algunas excepciones.

### ***Impuestos a la Consumos Especiales***

En un subconjunto más pequeño se encuentran: El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), es un tributo que grava a ciertos bienes, nacionales o importados, y servicios, con el fin de restringir el consumo de bienes con elevados costos sociales y a su vez, gravar consumos y bienes considerados de lujo.

### ***Impuesto a la Herencia, Legados y Donaciones***

La definición del Impuesto a la Herencia, Legados y Donaciones, según el Servicio de Rentas Internas (2015):

Es el impuesto que se aplica al incremento patrimonial proveniente de herencias, legados, donaciones y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiera el dominio al título gratuito de bienes y derechos existentes en el Ecuador, cualquiera que fuera el lugar de fallecimiento, nacionalidad, domicilio o residencia del causante o donante. (p.1)

### ***Impuesto Predial Urbano***

Los impuestos prediales urbanos son tasas gravadas que se cancelan anualmente por el pago al derecho de la propiedad, usufructo o posesión de bienes inmuebles localizados en una nación, provincia o cantón y que es cancelado por lo general en las oficinas autorizadas por el Cabildo donde se ubica el inmueble. Este

impuesto grava a las propiedades, bienes inmuebles que se encuentran ubicados del territorio urbano de una localidad o ciudad.

En Ecuador, se aplica muchos impuestos para recaudar fondos donde lo más representativos son: el impuesto a la salida de divisas, impuesto a la renta y el impuesto al valor agregado; pero en menor proporción los impuestos a los consumos especiales y herencia, legados y donaciones. Esto ha conllevado a que la recaudación de impuestos represente más del 40% de ingresos del sector público en Ecuador (Ramos, 2021)

### **Aplicación del Impuesto Predial Urbano**

En la COOTAD se menciona las formas de cómo los sujetos pasivos se acogerán a este impuesto, para la aplicación de las tarifas de acuerdo con el valor designado por las municipalidades. Por un lado, para determinar el valor catastral de los contribuyentes que poseen varios predios, dentro de la misma territorialidad, sin importar sus ubicaciones, se sumaron los valores imposables de los predios individuales, estableciendo la tarifa al conjunto de predios que les pertenezcan. Para los contribuyentes que habiten en condominios, se podrá establecer el pago de tarifas, de acuerdo a la parte que le corresponda, de su utilización. Para efectos del pago se podrá dividir los títulos prorrateando el valor del impuesto causado, entre los habitantes de la propiedad. (Valencia Loor, 2019)

Sin embargo, según la Municipalidad de Guayaquil (2019) en su artículo 29 del GADY Capítulo IV “en los inmuebles no edificados se les cobrará un recargo del 2% adicional a su valor, hasta el momento de construcción; excepción de los terrenos destinados a estacionamiento de vehículos” (p.28). Por otro lado, en caso de incendio

o desastres naturales, los sujetos pasivos no pagarán ningún recargo, durante los cinco años siguientes después de su ocurrencia.

### **Determinación del Impuesto Predial Urbano**

La determinación del impuesto predial está compuesta de la siguiente manera:

#### *a) Determinación del valor catastral*

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece tres elementos para la determinación del impuesto urbano. Según la Municipalidad de Guayaquil (2019) en el artículo 30 el terreno “es el valor por metro cuadrado multiplicado por el total del área del solar; en edificios corresponde al precio total de la infraestructura utilizada para dicha elaboración” (GADM, p.28). El valor de reposición corresponde al precio que conlleva a construir una edificación a valor presente, dicho valor se debe establecer mediante ordenanzas municipales dando conocimiento a los ciudadanos sobre las cantidades establecidas.

#### *b) Determinación del método de cálculo*

En el mismo artículo se detalla la metodología, en este se determina dos formas, la primera bajo el principio de proporcionalidad que consiste en mantener una tarifa constante, y la segunda bajo el principio de progresividad.

#### *c) Determinación de la tarifa*

Según el autor (Cornejo, 2020) “las tarifas se establecen bajo dos principios, pero a su vez cada determinación conlleva al cumplimiento de otros

principios” (p.2). Al aplicar el principio de proporcionalidad, se cumple también con el principio de simplicidad. Mientras que, al aplicar el principio de progresividad, se cumplirá el principio de equidad, es decir, que cada persona debe contribuir acorde a su capacidad de pago.

Incluso hace hincapié de que la determinación del método de cálculo y de tarifa están relacionados entre sí, ya que, al determinar por el método de cálculo proporcional, la tarifa será constante; y por otro, si se establece el método de progresividad, sus tarifas se implementarán acorde a la capacidad de ingresos obtenidos por el contribuyente.

Tabla 3

Tarifa del Impuesto Predial Urbano

<b>Rango</b>	<b>Valor Catastral Imponible</b>		<b>Tarifa Básica por mil</b>	<b>Tarifa Excedente por mil</b>
<b>1</b>	0,00	40.000,00	0,00	0,25
<b>2</b>	40.000,01	70.000,00	0,25	0,27
<b>3</b>	70.000,01	100.000,00	0,27	0,29
<b>4</b>	100.000,01	200.000,00	0,29	0,32
<b>5</b>	200.000,01	300.000,00	0,32	0,36
<b>6</b>	300.000,01	400.000,00	0,36	0,66
<b>7</b>	400.000,01	500.000,00	0,66	0,96
<b>8</b>	500.000,01	750.000,00	0,96	1,26
<b>9</b>	750.000,01	1.000.000,00	1,26	1,56

<b>10</b>	1.000.000,01	1.250.000,00	1,56	1,86
<b>11</b>	1.250.000,01	1.500.000,00	1,86	2,60
<b>12</b>	1.500.000,01	1.750.000,00	2,60	2,90
<b>13</b>	1.750.000,01	2.000.000,00	2,90	3,20
<b>14</b>	2.000.000,01	2.500.000,00	3,20	3,50
<b>15</b>	2.500.000,01	3.000.000,00	3,50	3,80
<b>16</b>	3.000.000,01	3.500.000,00	3,80	4,10
<b>17</b>	3.500.000,01	4.000.000,00	4,10	4,50
<b>18</b>	4.000.000,01	5.000.000,00	4,50	5,00
<b>19</b>	5.000.000,01	En adelante		5,00

Nota: En la tabla se indica las siguientes tarifas diferenciales para los bienes inmuebles de naturaleza urbana. Obtenido por la Ordenanza Municipal de Guayaquil.

Tabla 4

Rebaja por deudas hipotecarias conforme las disposiciones contenidas en el artículo 503 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (COOTAD).

<b>Año Pago Préstamo</b>	<b>Porcentaje a Aplicar</b>
<b>0 a 5</b>	40
6 a 10	35
<b>11 a 15</b>	30
<b>16 a 20</b>	25
<b>21 en adelante</b>	20

Nota: En esta tabla se evidencia los porcentajes a aplicar acorde al año de pago del préstamo. Los propietarios deberán presentar su solicitud hasta el 30 de noviembre de cada año, de esta forma, la deducción se aplicará en el impuesto predial del año en que se presenta la solicitud cuando no haya efectuado el pago de impuesto; caso contrario, se aplicará para el año siguiente.

*d) Determinación de la Base Imponible*

Según el Código Orgánico de Organización Territorial para el ejercicio fiscal 2020 se considerará el Salario Básico Unificado vigente al 31 de diciembre de 2019; y para el período fiscal 2021, el Salario Básico Unificado vigente al 31 de diciembre de 2020. Por lo tanto, para la determinación del impuesto predial urbano en asentamientos de hecho y consolidados que poseen con ordenanzas de regulación, la base imponible será calculada de la siguiente manera:

$$\text{Base Imponible} = \frac{\text{avalúo total del predio}}{\text{número total de lotes de reconocidos en la ordenanza}}$$

Para la correcta aplicación del impuesto, se aplicará a la base imponible las tarifas especificadas en la tabla 3. Una vez aplicado esto, se procederá a multiplicar el impuesto para cada lote por el número de lotes que conformen el predio global. Por otro lado, para la determinación del impuesto predial en asentamientos de hecho y consolidados que no poseen con ordenanza de regulación pero que están en proceso de reconocimiento y aprobación, el cálculo de su base imponible será la siguiente:

$$\text{Base Imponible} = \frac{\text{Avalúo total del predio}}{\text{Número total de socios o participes}}$$

En este caso cambia el cálculo del impuesto a pagar ya que en este se debe multiplicar el impuesto para cada socio por el número de lotes que conformen el predio global.

## **Recaudación tributaria del GAD del Cantón Guayaquil**

(Valencia Loor, 2019) da a entender que los Gobiernos Autónomos Descentralizados de cada cantón son los entes responsables del cobro de cada uno de los tipos de impuestos establecidos sobre edificios, terrenos, casas que constituyen la zona urbana del cantón. (p.44). La cancelación de este impuesto se realiza anualmente, con fecha de inicio el 1 de enero y una fecha de caducidad al 31 de diciembre de cada año en donde el contribuyente cuenta con descuentos porcentuales según la fecha en la que realice el pago. (Ramos, 2021) informa que la recaudación sólo se realiza a través de agencias bancarias: Bolivariano, Guayaquil, Pichincha, Pacífico, Produbanco, Diners Club, Servipagos, Red Activa Western Union y Red de Servicios Facilito. (p.1)

## **Influencia del Impuesto Predial en la Recaudación Municipal**

El problema con el impuesto predial es cuestión tanto de lo técnico como lo político, pero, con mayor peso en lo político. Según (Larios, 2017) menciona que “lo político hace referencia a las percepciones del ciudadano sobre la efectividad del estado en la provisión de servicios públicos financiados con el impuesto mencionado” (p.3). Tras estas percepciones se encuentran los malos servicios brindados por el Estado hacia la ciudadanía, es decir, si el servicio de limpieza pública, que se financia con los arbitrios municipales y cuya base es el predio también, está desfinanciado, el servicio procederá a ser privado ya que la Municipalidad carece de capacidad financiera y técnica de hacer el monitoreo de la calidad del servicio. Todo esto genera un ciclo vicioso de opiniones negativas en la ciudadanía sobre la eficiencia del estado en el gasto público, es más, ciertos

ciudadanos creen que pagar más no necesariamente se retribuirá con mejores servicios, lo que puede agravar aún más el déficit de financiamiento de este servicio.

A partir de estas percepciones que tiene la ciudadanía sobre este impuesto, provoca que la mayoría de ellos no crean en la institucionalidad y los procesos que realizan los Municipios para llevar acabo sus actividades hacia la ciudadanía. Incluso, la confianza del contribuyente al pagar este impuesto se ha reducido debido a los diferentes casos de corrupción que han salido a la luz en los recientes últimos años.

Por otro lado, los impuestos no han generado alguna contribución en el ámbito social, esto ha provocado que los contribuyentes evadan sus obligaciones, sumándole la falta de información por parte del Municipio hacia los contribuyentes. En consecuencia, si existe esta evasión de obligación afectaría la recaudación reduciendo los ingresos del GAD ocasionando que no se cumpla con ciertas actividades u obras sociales planificadas para un período. Esta relación económica y la ejecución de obras tiene una relación estrecha con mejorar las condiciones de vida de los habitantes y de los asentamientos humanos en Guayaquil, por lo que la lógica sería a mayor recaudación fiscal de los fondos propios, mayor será la inversión en la ejecución de obras; sin embargo, si no existe un compromiso por parte de los contribuyentes, las personas no podrán gozar de nuevos espacios o servicios públicos incumpléndose con el derecho a una vida digna.

## **Marco Legal**

### **Constitución de la República del Ecuador**

En el marco de las responsabilidades ciudadanas como contribuyentes, corresponde a todos los ecuatorianos según menciona el Art. 83 de nuestra Carta Magna en su Numeral 15: “Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley” (*Constitución de la República del Ecuador*, 2018). Todo esto con el fin de contribuir de manera íntegra al buen vivir planteado en el año correspondiente.

Dentro del marco Constitucional, la sección quinta del capítulo cuarto sobre soberanía económica establece que el régimen tributario debe guiarse bajo principios de transparencia, eficacia, suficiencia, entre otros que permitirán una recaudación efectiva que beneficie a los ciudadanos. (*Constitución de la República del Ecuador*, 2018)

A su vez, la política fiscal de nuestro país tiene 3 objetivos centrales que son: “1) n, El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos; 2) La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados; 3) La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía”. (*Constitución de la República del Ecuador*, 2018)

### **Código Tributario**

Este cuerpo normativo regula las relaciones entre los contribuyentes, la Administración Pública y los tributos. Como conocemos, una obligación tributaria se crea cuando existe una relación que además de ser jurídica es personal, con entidades tributarias del Estado. Constituyen derechos imperativos de los ciudadanos de acuerdo al Art. 30 de este cuerpo legal: el trato imparcial, respetuoso y cortés, información adecuada y real sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, obtener información sobre consultas realizadas, reclamar sus derechos a través de peticiones o procedimientos legales, pedir cuentas a la administración tributaria ya que esta información debe ser pública, no ser coaccionados a entregar más documentos de los que son estrictamente necesarios, entre otros. (*Código Tributario*, 2018)

## **Código Orgánico de Organización Territorial**

Este Código regula las competencias de los Gobiernos Autónomos y Descentralización (GAD) dentro de sus circunscripciones territoriales. En términos de tributos, los impuestos prediales como ha sido mencionado a lo largo de este estudio pueden ser de carácter urbano o rural, esa clasificación nos permite enmarcar el presente análisis en que la determinación de la cuantía se fija mediante la aplicación de lo mencionado en el Art. 502. (*Código Orgánico de Organización Territorial*, 2010)

La exclusividad del impuesto a los predios urbanos le corresponde al GAD de cada cantón, es decir se deben financiar a través del municipio. En su Art. 513 correspondiente a la sección segunda, capítulo III sobre los impuestos, señala que este valor debe cancelarse cuando el predio está localizado en los parámetros de localidades urbanas. (*Código Orgánico de Organización Territorial*, 2010)

Es pertinente que los ciudadanos conozcan que esta regulación también asume exenciones de acuerdo con el Art. 509 como:

- a) Los predios unifamiliares urbano-marginales con avalúos de hasta veinticinco remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general; b) Los predios de propiedad del Estado y demás entidades del sector público; c) Los predios que pertenecen a las instituciones de beneficencia o asistencia social de carácter particular, siempre que sean personas jurídicas y los edificios y sus rentas estén destinados, exclusivamente a estas funciones. Si no hubiere destino total, la exención será proporcional a la parte afectada a dicha finalidad; d) Las propiedades que pertenecen a naciones extranjeras o a organismos internacionales de función pública, siempre que estén destinados a dichas funciones; y, e) Los predios que hayan sido declarados de utilidad pública por el concejo municipal o metropolitano y que tengan juicios de expropiación, desde el momento de la citación al demandado hasta que la sentencia se encuentre ejecutoriada, inscrita en el registro de la propiedad y catastrada. En caso de tratarse de expropiación

parcial, se tributará por lo no expropiado. (*Código Orgánico de Organización Territorial*, 2010)

## **Capítulo II: Metodología de Investigación**

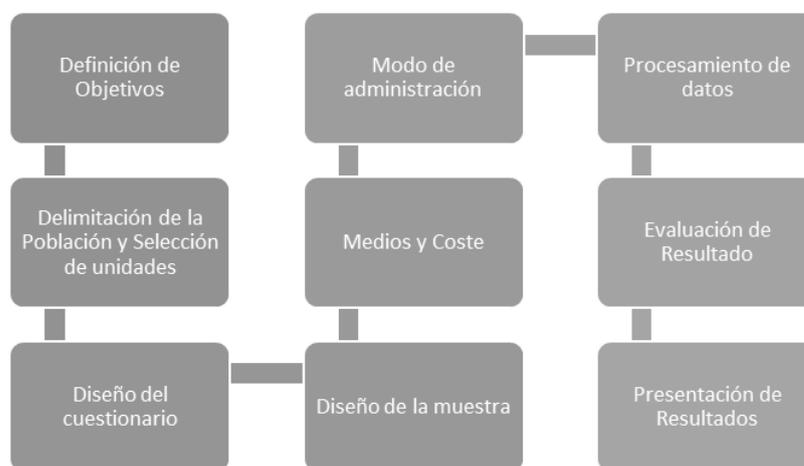
Consideramos a la metodología como la fase en la cual se divide la elaboración de un trabajo; en esta quien investiga el trabajo debe decidir cuáles serán las varias técnicas y métodos que utilizarán para cumplir a cabalidad con los deberes vinculados al trabajo investigativo otorgando el rigor científico necesario y la validez adecuada a los resultados que se obtendrán en la ejecución del estudio y análisis. En esta etapa se expondrán y describirán los criterios por los cuales se consideran que los procedimientos en mención son los más idóneos para abordar el objeto del trabajo investigativo.

En la presente investigación se destacarán a la investigación científica como el proceso correcto que el investigador debe cumplir en todos sus aspectos. Una investigación científica está constituida por etapas a través de las cuales el o los investigadores deben manejar tres elementos y sus relaciones: el problema a resolver, el objeto a investigar y su representación. En si la investigación científica muy independiente de sus manifestaciones específicas está constituida por la interacción de estos tres elementos.

### **Diseño de Investigación**

El diseño de la investigación se elabora en base a los planes o estrategias necesarios para establecer el procedimiento cumplido de los objetivos del estudio, con la característica de que en base al diseño que elijamos se deben responder las preguntas de la investigación.

Con el objetivo de conocer la incidencia de la cultura tributaria en el cantón Guayaquil durante el período 2019 – 2020, se aplicará una investigación por encuesta. Este diseño de investigación consiste en establecer reglas que permitan acceder de forma científica a lo que las personas opinan y comprender los comportamientos de un grupo de individuos de interés (León y Montero, 1993). Este tipo de diseño cuenta de distintas fases como se puede observar en el gráfico, el cumplimiento de cada uno de ellos permitirá inferir sobre la población completa.



**Ilustración 1**

**Figura 1:**

*Fases de Investigación por Encuesta*

*Nota.* Adaptado de Métodos y aplicaciones del muestreo, por Azorín, F. & Sánchez-Crespo J. L., 1994, Madrid: Alianza.

Como todo trabajo de carácter académico o científico es primordial establecer de forma clara y precisa los objetivos y a su vez determinar si son alcanzable. Para la presente se ha establecido analizar la incidencia de la cultura tributaria en el cantón Guayaquil durante el período 2019 – 2020. Luego se realiza la delimitación de la población y de las unidades de estudio. En esta fase se determina los elementos que

formarán parte de la investigación, en forma de muestra, un subconjunto, cuyo fin es ser lo más representativa a la población. La siguiente fase consiste en diseñar el instrumento de recolección de datos el cual será un formulario. Con esta herramienta es más óptimo obtener los datos sobre la característica en estudio, por lo cual necesitamos que las opciones de respuestas sean lo más homogéneas posibles. De esta forma garantizamos un mejor contraste entre las preguntas y facilitando el tratamiento de los datos.

En la fase de diseño de muestra especificamos las fórmulas o procesos para el cálculo de las unidades de la muestra. Para la obtención de ella existen múltiples procedimientos desde formulas, lógica y otros. En el presente se aplicará un muestreo probabilístico tipo aleatorio simple bajo la condición que la población de estudio es infinita, el cual se verá a detalle más adelante. Como todo proceso es importante determinar o tener claro la parte técnica y la estimación del costo. El siguiente paso consiste en definir qué elementos técnicos se cuenta para cumplir con el objetivo de la investigación de manera óptima. La siguiente fase va de la mano, el modo de administración define la forma en la que se obtendrán los datos. En este caso se realizará una entrevista personal para garantizar la calidad de los datos obtenido. La aplicación de formularios de manera virtual puede crear sesgo en los resultados porque el entrevistado podría responder sin interés.

Las tres últimas fases del proceso de investigación por encuesta van de la mano porque cada una de ellas se complementa entre sí. Luego de haber recogido los datos es necesario procesarlos de forma informática y consolidarlos en una sola base de datos o matriz. De esta forma facilita la depuración de los datos y evaluar la calidad de estos, asegurándonos que la recolección o el proceso de muestreo si es el

adecuado. Luego se procede a realizar los análisis estadísticos primarios, donde el objetivo es realizar una exploración de las variables obtenidas mediante la aplicación de estadística descriptiva. El análisis estadístico secundario implica la aplicación de métodos de análisis multivariantes o la aplicación de modelos en el caso de ser necesarios. Para cumplir el objetivo del presente se aplicará únicamente el análisis estadístico primario, donde se medirá el comportamiento de los entrevistados en base a las preguntas aplicadas. Para finalizar el proceso se realizan las interpretaciones de los resultados dando paso a la presentación y publicación. Seleccionar el material más significativo a nuestra investigación y que sirva de soporte para futuras investigaciones.

### **Tipo de Investigación**

Se efectuará un estudio descriptivo o también conocida como investigación diagnóstica. Consiste principalmente en caracterizar un fenómeno o una situación específica indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores. Según Bunge, es necesario responder a las siguientes preguntas:

- ¿Qué es? > Correlato.
- ¿Cómo es? > Propiedades.
- ¿Dónde está? > Lugar.
- ¿De qué está hecho? > Composición.
- ¿Cómo están sus partes, si las tiene, interrelacionadas? > Configuración.
- ¿Cuánto? > Cantidad

El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Se recogen los datos en base a una hipótesis o teoría, se expone y resume la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al cumplimiento del objetivo general de la investigación.

### **Población**

La población objetivo a la cual se desea hacer la inferencia, es el cantón Guayaquil, provincia del Guayas. Según registros del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) el número actual de 2'723.655 habitantes, a diferencia del año 2019 fue de 2'698.077. La población investigada será la parroquia Ayacucho ubicada al centro del Cantón Guayaquil que cuenta con aproximadamente 10.706 habitantes.

Debido a que no se conoce el número de habitantes en específico y superando los mil registros, y dificultando la construcción del marco muestral, la población se considerará como población infinita, debido a que es un conjunto conformado por un gran número de elementos. Dificultando la descripción exacta de sus características, por lo tanto, es necesario considerar una muestra bajo un nivel de confianza específico. La descripción de la población es de mucha utilidad para la selección de la mejor fórmula para el diseño muestral.

## **Muestra**

La aplicación de un método de muestreo es de mucha relevancia porque permite que la investigación sea realizada en el menor tiempo, disminuye los gastos y permite mayor control en las variables de estudio. Para la selección de la muestra se aplicará el método de muestreo probabilístico “MAS” conocido como muestreo aleatorio simple. Se aplicará una fórmula estadística donde es necesario establecer el nivel de confianza, el margen de error y la probabilidad a considerar en el trabajo.

El nivel de confianza es un indicador del grado de confiabilidad que tendrá el valor verdadero del parámetro de la población que estamos estudiando. A medida que este valor incrementa, mayor será el número de unidades de muestra necesarias. Considerando un nivel estándar para investigaciones de esta índole, se considerará un nivel del 90%, considerándose que el 90% de probabilidad de que el valor verdadero de la variable que se está estudiando se encuentra dentro de la muestra calculada. Con respecto al margen de error se definirá como la amplitud que deseamos del intervalo de confianza del valor real de la diferencia entre las dos proporciones. Se aplicará el asociado al nivel de confianza especificado siendo un valor igual a 0.1.

Para la elaboración del marco muestral se debe considerar de que tipo serán las variables de investigación, en este caso es de tipo cualitativo las cuales se reportan mediante la proporción del comportamiento en estudio dentro de la población seleccionada y considerando una población infinita, la fórmula a utilizar es:

$$n = \frac{Z^2 pq}{d^2}$$

Donde  $p$  corresponder a la proporción aproximada del comportamiento en investigación en la población seleccionada,  $q$  es la proporción de la población que no presenta el comportamiento de investigación, la suma de estos dos factores es igual a uno. Por último,  $Z$  es el valor asociado al nivel de confianza y  $d$  es el margen de error escogido.

En base a la población seleccionada, la parroquia Ayacucho con 10.706 habitantes la muestra a ser entrevistada contará de 67 individuos que se encuentren en el sector seleccionado. Con este tamaño de muestra nos garantiza que existe un 90% de confiabilidad en las inferencias elaboradas en base a los resultados recogidos.

Para la formación del marco muestral se aplicará el proceso de muestreo aleatorio simple sin reposición en el cual consiste en seleccionar los sujetos de estudio para la muestra, bajo la condición que todos tengan probabilidades iguales, es decir, que cada individuo tiene la misma probabilidad de pertenecer al grupo para investigación.

De esta forma se obtiene la muestra unidad a unidad de forma aleatoria sin reposición a la población de las unidades previamente seleccionadas. De esta forma las encuestas se aplicarán a los moradores de manera azar, visitando distintos domicilios para realizar la entrevista de forma directa con los sujetos de estudio.

### **Técnica de recogida de información**

Para el desarrollo de la encuesta se aplicará un formulario como herramienta de recolección de datos. La cual contará con un total de 11 preguntas cerradas con opciones múltiples, de esta forma se evitará el cansancio del entrevistado y

eliminaremos cualquier tipo de sesgo o inconsistencia en las respuestas dadas por los entrevistados.

Las preguntas validarán las variables cualitativas donde se establecerá como opciones las categorías que se desea estudiar en ellas y conocer el comportamiento de los sujetos de estudio. Para Vivanco (2005) una encuesta es un tipo de investigación realizada sobre una muestra de individuos representativos de un colectivo más amplio, llevándose a cabo en los enfoques de la vida cotidiana con el objetivo de conseguir mediciones.

La encuesta es de carácter personal, este tipo de encuesta permitirá enriquecer la investigación con la interacción obtenida con el encuestado y así obtener más información y profundidad. Se recorrerá casa por casa de manera aleatoria, solicitando al sujeto de estudio tiempo para poder aplicar el formulario. El tiempo promedio para la recolección de datos por individuos se estima será de 5 a 10 minutos.

Las ventajas de realizar las entrevistas de manera personal son diversas. Primero, se puede observar comportamientos, tomando nota de las reacciones de los participantes ante las preguntas. Segundo, permite comprobar las respuestas, en el caso de utilizar opciones múltiples permite que se expresen u opinen de la selección de la opción. Por último, evitamos la presencia de datos faltantes, que pueden convertirse en un obstáculo a la hora de estimar nuestros resultados.

### **Análisis de datos**

Posterior a la recolección de información mediante la aplicación del cuestionario planificado, se realizó la transformación de los datos de manera digital.

Consolidándola en una matriz donde las filas corresponden a las respuestas ofrecidas por cada uno de los entrevistados, cabe destacar que fueron elegidos aleatoriamente y donde las columnas representarán cada una de las preguntas efectuadas para su posterior medición.

Una vez realizado la agrupación de los datos, se realizó un análisis de la confiabilidad que proporcionan, para garantizar que el grado de inconsistencias no es elevado. Por lo consiguiente no afectará la aplicación de las técnicas estadísticas.

### **Análisis de Confiabilidad de los Datos**

Es importante tener en cuenta que al utilizar el instrumento de recolección reiteradas veces, existirá resultados muchas veces distintos, obteniéndose un grado de variabilidad. En el caso de aumentar este grado de variabilidad, influirá en la precisión de las conclusiones derivadas de los resultados. Para comprobar la confiabilidad de la escala aplicada dentro del instrumento se calculará un coeficiente que la cuantifica de diferentes formas, consistencia interna, estabilidad, equivalencia y precisión.

El coeficiente Alfa de Cronbach es la fórmula más utilizada para evaluar la consistencia interna del cuestionario, tomando valores entre 0 y 1. Consiste en la media de las correlaciones entre las variables que componen la escala, un concepto muy asociado al error de medida, debido a que mayor confiabilidad menor es el error de medida. Mientras más cercano sea el coeficiente a 1, se interpretará como mayor consistencia entre los ítems del formulario.

Gracias a la consolidación de datos de manera digital y otorgándoles una codificación de manera jerárquica, a cada opción de respuesta para cada una de las

preguntas que conforman el cuestionario, se logró medir el coeficiente de interés. Dando como resultado un valor de 0.78, el cual es mayor a 0.5 y cercano a 1, por lo tanto, se lo puede considerar aceptable. Indicándonos que el cuestionario aplicado no presenta inconsistencias en las respuestas recolectadas.

Bajo esta primicia se elabora la tabulación para cada una de las variables de interés para la presentación de resultado, mediante representaciones gráficas, análisis de tendencias o relaciones, comparación de los resultados en los dos períodos de interés e interpretación de estos.

## Capítulo III: Resultados

### Análisis de Resultados

#### I. Sexo



Ilustración 2

Figura 2

*Diagrama de Barra con el Total de entrevistado segmentado por Sexo – 2020*

Del total de entrevistados se obtuvo que la mayor parte son mujeres, esto puede ser debido a la disponibilidad de tiempo dentro del hogar que las mismas poseen. Se obtuvo que el 74.6% corresponden al sexo femenino y el 25.4% corresponde a varones. Podemos observar como el sexo femenino tiene mayor peso en temas financieros dentro del hogar.

## II. ¿Conoce que es la cultura tributaria?



**Ilustración 3**

**Figura 3**

*Diagrama de Barra: ¿Conoce qué es la cultura tributaria?*

La mayor parte de los entrevistados negaron tener conocimiento sobre el concepto de cultura tributaria. Por otra parte, las personas que afirmaron conocer sobre el tema desconocían la magnitud que abarca el conocimiento tributario, considerando únicamente las tasas o impuestos que se cobran en sus distintas facturas. El 76.11% desconocían del tema, en su gran parte sin tener ni la más mínima idea y 23.88% sí poseían ciertos conocimientos sobre sus responsabilidades tributarias. Algunas confirmaron tener cierto pavor a los temas de impuestos, solamente realizan el pago sin saber el fin de estos, por el desconocimiento en temas de contabilidad.

### III. ¿Ha recibido alguna capacitación sobre la cultura tributaria?



**Ilustración 4**

**Figura 4**

*Diagrama de Barra: ¿Ha recibido alguna capacitación sobre cultura tributaria?*

Con respecto al recibimiento de algún tipo de capacitación sobre temas tributarios. Todos los entrevistados respondieron no haber contado con este tipo de apoyo. El resultado obtenido no genera sorpresa debido a que es evidente la falta de educación básica sobre deberes tributarios en las distintas instituciones académicas.

#### IV. ¿Tiene conocimiento de los impuestos municipales que debe cumplir?



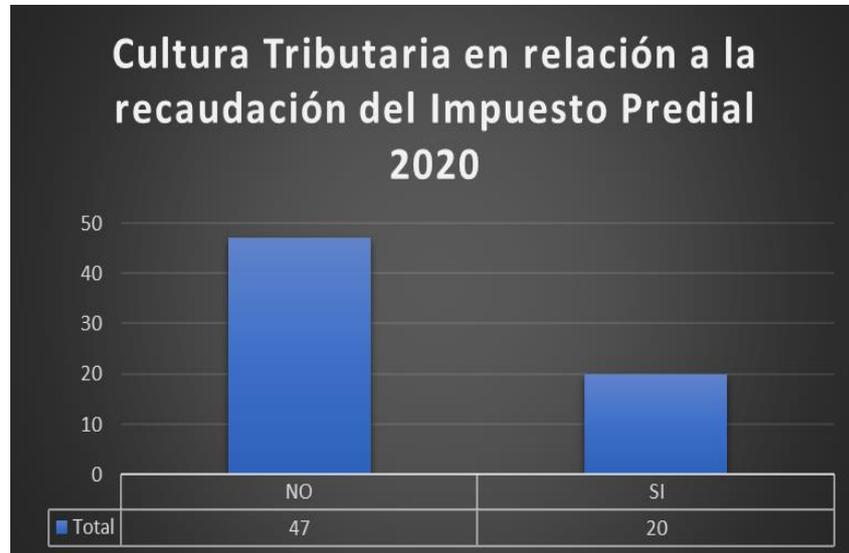
**Ilustración 5**

**Figura 5**

*Diagrama de Barra: ¿Tiene conocimiento de los impuestos municipales que debe cumplir?*

En la figura 4 podemos evidenciar la frecuencia con respecto al conocimiento de los impuestos municipales que como ciudadanos se debe cumplir. No existe una diferencia significativa entre los resultados, el 58.2% conocen de estos impuestos y el 41.8% no conocen de ellos. De lo compartido con los entrevistados que negaron conocer de dichos impuestos, se puede destacar que la mayor parte de ellos no los conocen en su totalidad por el cual necesitan de una tercera persona para el cumplimiento de los mencionados.

## V. ¿Conoce cuál es el objetivo de los impuestos municipales?



**Ilustración 6**

**Figura 6**

*Diagrama de Barra: ¿Conoce cuál es el objetivo de los impuestos municipales?*

En base al conocimiento del objetivo de los impuestos cobrados por la municipalidad se obtuvo que el 70% no conoce del tema y solamente cumplen por obligación o por no tener problemas para futuros trámites. Solamente el 30% está consciente de la importancia del cumplimiento en el pago de los impuestos municipales.

## VI. ¿Conoce en que se utiliza los impuestos municipales?



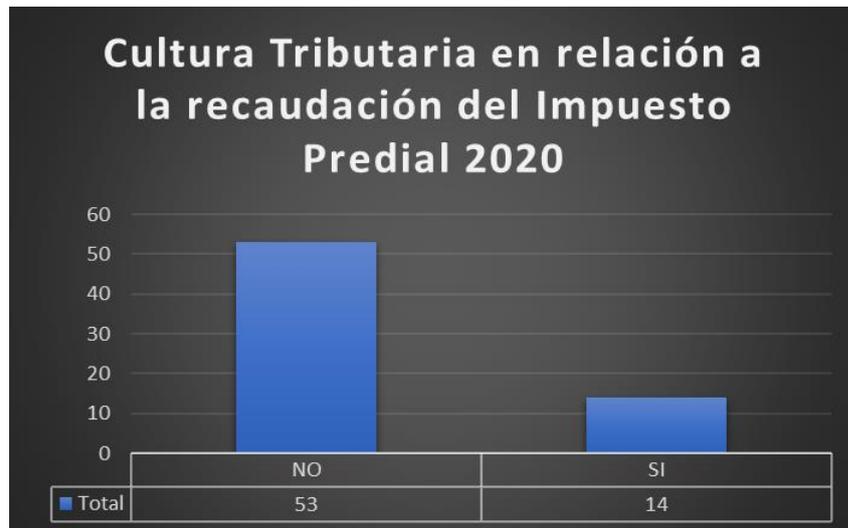
Ilustración 7

Figura 7

*Diagrama de Barra: ¿Conoce en qué se utiliza los impuestos municipales?*

Con respecto a la pregunta sobre el conocimiento del uso de los impuestos por parte de la Municipalidad, se obtuvo que el 72% no conocen en que lo usan y el 28% afirmaron conocer en que se utiliza los impuestos que cancelan de forma periódica. Ante esta interrogante nace cuestionamiento hacia los ciudadanos, los cuales son: ¿Conocemos plenamente nuestros derechos civiles?, ¿Exigimos nuestros derechos de la forma correcta? Es importante conocer en que se invierte el dinero proporcionado por el pago de impuestos.

**VII. ¿Considera que el Municipio es transparente acerca de las obras que realiza?**



**Ilustración 8**

**Figura 8**

*Diagrama de Barra: ¿Considera que el Municipio es transparente acerca de las obras que realiza?*

En la figura 7 tenemos la percepción de los entrevistados con respecto a la transparencia del Cabildo en la ejecución de obras urbanísticas. Podemos observar que el 79% consideran que no existe dicha transparencia y solamente el 21% reconocieron la transparencia en las obras o proyectos realizados por la Municipalidad para el bien de los habitantes. No es de sorprenderse el porcentaje de personas que niegan esta transparencia por los casos corrupción descubierto en los últimos meses. Si bien hace dudar a la ciudadanía en que se está destinando el dinero proporcionado por ellos.

### VIII. ¿Conoce cuál es el objetivo de los impuestos prediales?



**Ilustración 9**

**Figura 9**

*Diagrama de Barra: ¿Conoce cuál es el objetivo de los impuestos prediales?*

En la figura 8 podemos observar cómo el 63% de los entrevistados no conocen el objetivo de la recaudación de los impuestos prediales versus el 37% que si conocen de la importancia de ellos.

## IX. ¿Le gustaría recibir más información sobre los impuestos prediales?



Ilustración 10

### Figura 10

*Diagrama de Barra: ¿Le gustaría recibir más información sobre los impuestos prediales?*

Con respecto al interés de los sujetos de estudio en el recibimiento de información referente a los impuestos prediales se obtuvo que el 81% si desea conocer más del tema y solamente el 19% no se encuentran interesados. Ante el desconocimiento del objetivo de los impuestos prediales, los entrevistados ven la necesidad de conocer un poco más sobre ellos. Cabe destacar que de las personas que se negaron, los comentarios recibidos del porque es debido al poco manejo en matemáticas, creyendo que es un tema netamente de esta área.

## X. ¿Paga sus impuestos de manera puntual?



Ilustración 11

Figura 11

*Diagrama de Barra: ¿Paga sus impuestos de manera puntual?*

En la figura 10 podemos evidenciar como el 58% de los entrevistados pagan de manera puntual sus impuestos. Muchos de ellos comentaron que por el temor de generar valores agregados al valor neto del impuesto prefieren realizar el pago lo más pronto posible. Por otro lado, el 42% confirmaron no pagar a tiempo sus obligaciones, pero resaltan que efectúan el pago en la fecha límite correspondiente.

## XI. ¿De qué fuente obtuvo el conocimiento sobre los impuestos prediales?



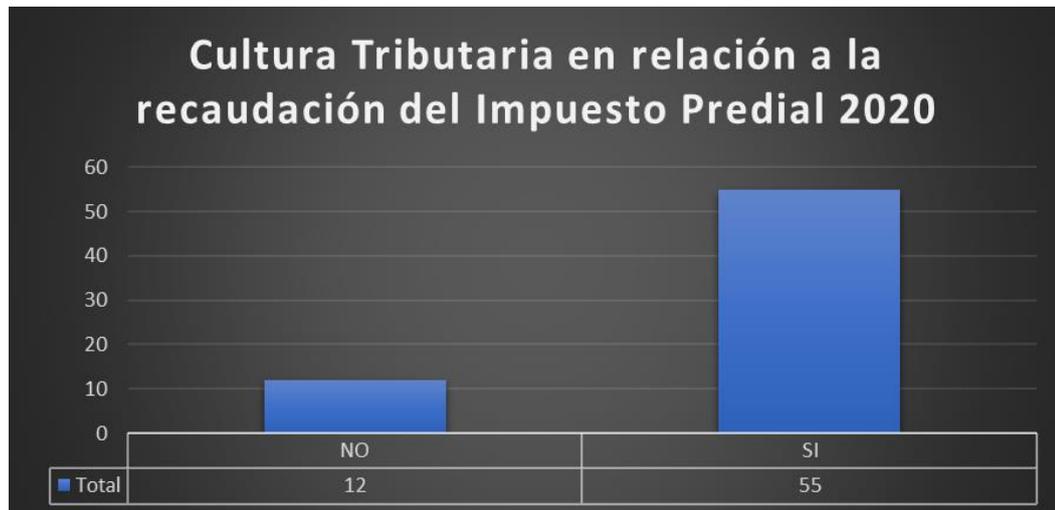
Ilustración 12

Figura 12

*Diagrama de Barra: ¿De qué fuente obtuvo el conocimiento sobre el pago de impuestos prediales?*

Con el objetivo de conocer un poco más sobre como obtuvieron el poco conocimiento sobre los impuestos prediales, se les preguntó cuál fue la fuente de información sobre el pago de impuestos. Donde en la figura 11 se observa que 63% conocen del tema por familiares, el 24% por vecinos, el 8% por los jefes y el 5% por alguna institución académica. Es sorprendente como este tema de interés social no es abordado mucho en la educación básica y más por la obtención de la información empírica de familiares o vecinos.

**XII. ¿Considera necesario la implementación de una guía tributaria para los ciudadanos?**



**Ilustración 13**

**Figura 13**

*Diagrama de Barra: ¿Considera necesario la implementación de una guía tributaria para los ciudadanos?*

Ante la falta de conocimiento del tema sobre impuestos prediales, surge la necesidad de conocer la aceptación que tendría la implementación de una guía tributaria. Ante esta propuesta se obtuvo que el 82% se encuentra de acuerdo ante dicha implementación y el 18% no se encontraron tan interesados en la propuesta.

**Hallazgos**

Luego de realizar la parte descriptiva de los datos recolectados, existieron algunos hallazgos importantes de destacar para la presente investigación obtenidos desde los datos recolectados hasta la interacción obtenida con algunos de los entrevistados.

Es impresionante la falta de conocimiento sobre temas tributarios, si bien es un derecho que tenemos como ciudadanos, es importante conocer en que consiste cada uno de ellos y sobre todo cual es el fin de cada uno de ellos. El dinero que estamos destinando a la Municipalidad debe ser tratado con toda la transparencia posible porque si bien es para el beneficio colectivo, es nuestro deber como sujetos civiles exigir la correcta inversión de ellos. Es importante comunicar a los habitantes de la ciudad de Guayaquil que los servicios públicos son financiados por los impuestos y ante la evidencia se logrará un impacto positivo, generando mayor apoyo por parte de los ciudadanos.

Por último, para estudiar posibles relaciones entre las preguntas realizadas en los cuestionarios, se efectuaron pruebas de independencia Cuadrando una técnica estadística para la comprobación de relaciones entre variables categóricas.

Donde se resalta la relación que existe entre el conocimiento del objetivo de los impuestos con la importancia que le brindan al pago de estos. Esto nos indica que a medida que la ciudadanía conozca más del tema, sobre todo la importancia para el desarrollo de la ciudad el pago de ellas se dará de manera más eficaz y puntual.

### **Discusión**

Una vez comprobada la relación del conocimiento sobre temas tributarios y el cumplimiento de estas. Es necesario crear mecanismos que ayuden a las personas conocer más del tema y dejar a un lado el temor al tema tributario, haciendo mayor enfoque al pago de predios. Muchas veces la ciudadanía asocia este tema como

netamente contable, cuando la realidad es otra. Adicional, de mantener transparente el uso de los fondos para que la ciudadanía apoye de manera positiva el pago puntual. Muchas veces la parte política crea percepciones al ciudadano sobre la efectividad del gobierno local en la dotación de servicios públicos, financiados por los impuestos.

## **Conclusión**

Luego de analizar una muestra probabilística de moradores de la parroquia Ayacucho y analizando la percepción del conocimiento tributario con énfasis en el pago de predios, se concluye lo siguiente:

\* Sin duda la muestra estudiada nos da una información a priori de la falta de conocimiento con respecto a la cultura tributaria en la ciudad de Guayaquil. La cual se relaciona con el cumplimiento en el pago de ellas, muchos de los ciudadanos desconocen de las obligaciones que deben cumplir. Evidentemente el Impuesto predial representa uno de los rubros más importante al nivel social, siendo una de las mayores fuentes para la inversión de la ciudad de Guayaquil. El recaudar impuestos permiten satisfacer las necesidades colectivas en cualquiera de las formas de Estado, la cultura tributaria es una de las formas que contribuye a que sea más completo los distintos sistemas tributarios. Una cultura de esta índole lograría la aceptación al pago de forma voluntaria por parte del contribuyente, si los ciudadanos evidencian que los ingresos del Estado se consiguen mediante impuestos, permitiéndose una mejor calidad de vida para ellos, la aversión hacia el cumplimiento tributario sería menor. Por esta razón el correcto uso de los recursos públicos es un elemento clave ante esta problemática. Pero ante la ausencia de cultura tributaria en la ciudadanía o la percepción del uso de este dinero para situaciones corruptas o de beneficio individual afectan a la baja recaudación tributaria, afectando directamente la posibilidad de mejorar la calidad de vida de la ciudad.

\* En Ecuador el sistema educativo actual no le da mucho énfasis o importancia a la enseñanza de este tipo de información en las distintas instituciones

educativas ya sean particulares o fiscales. Dentro de las mallas curriculares en los distintos grados de educación básica y bachillerato general, no se tienen presente temas relacionados a los derechos y deberes como contribuyentes. Es importante generar las bases dentro de los planteles para evitar caer en el desconocimiento, lo cual pueda afectar a la recaudación del predio. Por lo tanto, es necesario generar mecanismos de concientización o campañas informativas para incrementar el conocimiento de ellos y no perjudique una de las fuentes de financiamiento para el cumplimiento de servicios públicos.

\* Gracias a la actual investigación se demostró que la percepción de los ciudadanos a la transparencia del uso de los impuestos para la elaboración de obras o servicios básicos es muy baja, consideran que las acciones realizadas con los fondos públicos no son del todo confiables. Ante esta inconformidad por parte de la ciudadanía provocando que no se realice el pago de los predios de manera eficaz, pero sobre todo voluntariamente. Muchas veces la ciudadanía recae en el pensamiento vicioso que ante la cancelación de mayores valores de impuestos esto conllevará a servicios públicos de mayor calidad, por lo tanto, al no evidenciar mejoras en la prestación de servicios por parte del gobierno local, desmotiva a las personas a cumplir con sus responsabilidades tributarias. Sin duda, el mal manejo de los fondos es un tema muy tratado en los últimos meses sobre todo en Ecuador debido al constante descubrimiento de casos de corrupción en distintas instituciones públicas, ubicándolo en el ranking de países con mayor corrupción a nivel mundial.

Por esta razón es de suma importancia que se regulen los distintos procesos que involucren fondos públicos para asegurar la transparencia que solicitan los ciudadanos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, caso contrario

perjudicaría la disponibilidad financiera para realizar obras y atender las necesidades de la población. Sobre todo, con la emergencia sanitaria que nos encontramos enfrentando, es necesario que toda acción pública sea transparente.

### **Recomendaciones**

Ante los resultados obtenidos en la presente investigación, a continuación, se describirán las recomendaciones consideradas oportunas al tema de interés.

Es necesario crear programas para fortalecer la cultura tributaria, mediante actividades que involucre la sensibilización, información, formación, que cuente con incentivos al cumplimiento de las obligaciones y controles de manera estratégica para evasión del pago de predios. Para un mejor desarrollo de estas actividades se sugiere a las entidades involucradas, crear comunicaciones de distintos tipos en las cuales se recuerde a la ciudadanía el pago de los impuestos en las fechas correctas, especificando toda la información necesaria para facilitar el cumplimiento de este. Adicional, es muy importante realizar conversatorios en instituciones de educación, en donde se toquen temas referentes a los derechos y deberes como contribuyentes.

Evidentemente es necesario que los directores o jefes encargados de la recaudación de los predios o cualquier tipo de impuesto, socialice con los usuarios los distintos beneficios del cumplimiento puntal del pago, adicional en el momento de hacer las obras que indique que esa obra es realizada con los fondos de los impuestos locales y por ello la importancia de su cumplimiento. Además, fomentar los medios de cobro que ya existen, para garantizar la facilidad de pago en la ciudadanía, sobre todo en la situación actual con la presente emergencia sanitaria, ya sea por transferencias bancarias o recaudación en ciertos puntos estratégicos.

Por último, se recomienda que las acciones realizadas mediante el uso del fondo público sean manejadas de manera más transparente, siendo específicos con los valores invertidos para que la ciudadanía tenga más confianza en el manejo del dinero público, evitando la morosidad de la ciudadanía.

## Referencias

- Amieva Huerta, J. (2010). *Finanzas Públicas en México. México: Porrúa.*
- Arias, D., Buenaño, E., Oliva, N., & Ramírez, J. (2017). *Historia del Sistema Tributario Ecuatoriano 1950-199.*
- Burbano, J. (1995). *Presupuestos.* Universidad del Valle.
- Chávez Ackerman, P. (1993). *La Tributación.* Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Código Orgánico de Organización Territorial.* (2010).
- Código Tributario.* (2018).
- Constitución de la República del Ecuador.* (2018).
- Cornejo, J. (2020). *Derecho Ecuador—principios del régimen tributario.*  
<https://www.derechoecuador.com/principios-del-regimen-tributario>
- Flores Zavala, E. (1986). *Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas. México: Porrúa.*
- Gonzalez, P. (2007). *¿Qué es una Tasa? Definición y Concepto—Glosario Billin.*  
<https://www.billin.net/glosario/definicion-tasa/>
- Jorratt de Luis, M. (1996). *Evaluación de la capacidad recaudatoria del sistema tributario y de la evasión trinitaria.* Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.

Kafury, M. (1996). *Administración Financiera* (5ta ed.).

Klosowski, A. (1991). *Finanzas personales equilibradas* (1ra ed.). Trillas.

Koontz, H., Weihrich, H., & Cannice, M. (2005). *Administración: Una perspectiva global y empresarial* (7ma ed.). Mc Graw Hill.

Larios, J. (2017, junio 27). *La importancia del impuesto predial para la ciudadanía*.  
<https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/la-importancia-del-impuesto-predial-para-la-ciudadania/>

Letty Elizalde Paulina Alvear & Marco Salazar. (2018). *Evolución del Sistema Tributario Ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del estado*.

Ley de Municipalidades. (1999). *Infoleyes*.  
<https://jorgemachicado.blogspot.com/2012/02/orre.html>

*Ley Orgánica del Poder Público Municipal*. (2006).

López Huacuz, A. (2015). *Estudio de la recaudación federal del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado en México, 1980-2012*. Universidad Michoaca de San Nicolas de Hidalgo.

Mendoza, F., & Palomino, R. (2016). *Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: Caso Universidad Estatal de Sonora*. 4(1), 61-76.

Ministerio de Economía y Finanzas. (s. f.). *El Presupuesto General del Estado*. Recuperado 25 de julio de 2021, de <https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>

- Montoya, A. E. C. (2011). *El impuesto predial: Análisis desde una perspectiva nacional: Vínculo con el catastro*. ICDT, Instituto Contemporaneo de Derecho Tributario. <https://books.google.com.ec/books?id=LyvFoAEACAAJ>
- Morffe, M. Á. (2015, junio 29). *El Presupuesto Municipal*. <https://es.slideshare.net/miguelmorffe/el-presupuesto-municipal-51076911>
- Mosquera Izurieta, P. A. (2012). *Análisis e impacto de los impuestos implementados, salida de divisas y activos en el exterior, al sector financiero del país*.
- Paz, J., & Cepeda, M. (2015). *Historia de los impuestos en el Ecuador* (p. 40).
- Ramírez, D. (2005). *Contabilidad Administrativa* (7ma ed.). Mc Graw Hal.
- Ramos, X. (2021). *La recaudación de impuestos representa más del 40 % de ingresos del sector público en Ecuador | Informes | Noticias | El Universo*. El Universo. <https://www.eluniverso.com/noticias/informes/las-recaudaciones-por-impuestos-representan-mas-del-40-de-ingresos-del-sector-publico-en-ecuador-nota/>
- Reyes, L. (2007). *Teoría de Acción Razonada*.
- Rivera, V. (2018). *Gestión tributaria municipal y su relación con la cultura tributaria de las empresas privadas en el distrito del Rímac, 2017*.
- Romero Molina, C., Bernal Sánchez, L. V., & Soto Contreras, E. (2012). *El concepto de tributo en la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia*.
- Servicio de Rentas Internas. (2018). *Impuesto al Valor Agregado IVA*. <https://www.sri.gob.ec/impuesto-al-valor-agregado-iva>

Tapia Tobar, J. (2000). *Evasión Fiscal. Causas, efectos y soluciones. México: Porrúa.*

Valencia Loor, K. B. (2019). *La determinación del impuesto predial y su impacto en la recaudación. Caso GAD Santo Domingo, periodo 2000—2017.*

## Anexos

### UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

#### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

#### CUESTIONARIO- Incidencia de la cultura tributaria en relación con la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2019-2020

El presente formulario tiene como objetivo describir la percepción sobre la cultura tributaria que tienen los ciudadanos de la parroquia Ayacucho.

1. *¿Conoce qué es la cultura tributaria?*  
SI  NO
2. *¿Ha recibido alguna capacitación sobre cultura tributaria?*  
SI  NO
3. *¿Tiene conocimiento de los impuestos municipales que debe cumplir?*  
SI  NO
4. *¿Conoce cuál es el objetivo de los impuestos municipales?*  
SI  NO
5. *¿Conoce en qué se utiliza los impuestos municipales?*  
SI  NO
6. *¿Considera que el Municipio es transparente acerca de las obras que realiza?*  
SI  NO
7. *¿Conoce cuál es el objetivo de los impuestos prediales?*  
SI  NO
8. *¿Le gustaría recibir más información sobre los impuestos prediales?*  
SI  NO
9. *¿Paga sus impuestos de manera puntual?*  
SI  NO
10. *¿De qué fuente obtuvo el conocimiento sobre el pago de impuestos prediales?*  
SI  NO
11. *¿Considera necesario la implementación de una guía tributaria para los ciudadanos?*  
SI  NO

## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Vera De la Cruz Karla Paulette, con C.C: # 0931641443 autora del trabajo de titulación: Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021, previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 13 septiembre del 2021



Karla P. Vera

f. \_\_\_\_\_

Nombre: Vera De la Cruz Karla Paulette

C.C:0931641443

## **REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN**

<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021.		
<b>AUTOR(ES)</b>	Vera De la Cruz Karla Paulette		
<b>REVISOR(ES)/TUTOR(ES)</b>	Ing. Walter Agustín Anchundia Córdova, MSc		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>FACULTAD:</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas		
<b>CARRERA:</b>	Contabilidad y Auditoría		
<b>TITULO OBTENIDO:</b>	Ingeniero en Contabilidad y Auditoría		
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	septiembre 13 del 2021	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	66
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	IMPUESTO		
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	TRIBUTOS, TASAS, PRESUPUESTO, RECAUDACIÓN, CULTURA TRIBUTARIA		
<b>RESUMEN/ABSTRACT:</b>			
<p>El presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar la cultura tributaria en el cantón Guayaquil 2021. Para ello, se realizará un análisis teórico y legal de los aspectos relacionados a la cultura tributaria en relación con la recaudación del impuesto predial urbano. De igual manera, se identificarán las causas y consecuencias de la falta de cultura tributaria y la sociedad ecuatoriana y demostraremos la existencia de desconocimiento sobre la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil. La metodología aplicada será descriptiva a través de un instrumento de recolección de datos o encuesta. Los datos obtenidos se consolidarán en una matriz para realizar el análisis de confiabilidad de los datos de manera digital, donde las filas corresponderán a las respuestas ofrecidas por cada uno de los entrevistados, cabe destacar que fueron elegidos aleatoriamente y donde las columnas representarán cada una de las preguntas efectuadas para su posterior medición.</p>			
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
<b>CONTACTO AUTOR/ES:</b>	<b>CON</b>	<b>Teléfono:</b> +(593)9794348 81	<b>E-mail:</b> klita1997@homtail.com
<b>CONTACTO INSTITUCIÓN (COORDINADOR PROCESO UTE):</b>	<b>CON LA DEL</b>	<b>Nombre:</b> Bernabé Argandoña, Lorena Carolina	
		<b>Teléfono:</b> +593-4- 3804600 ext.1635	
		<b>E-mail:</b> <a href="mailto:lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec">lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec</a>	
<b>SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA</b>			
<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>			
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>			